



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 21 (veintiuno) llamados a concursos Kinesiólogo/a de Guardia HGACA.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos N°2022-35081844-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35269345-GCABA-DGAYDRH, N°2022-3751454504-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35376521-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35348136-GCABA-DGAYDRH, N°2022-37505597-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35361871-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35082246-GCABA-DGAYDRH, N°2022-37501621-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35358928-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35085044-GCABA-DGAYDRH, N°2022-37491041-GCABA-DGAYDRH, N°2022-37480045-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35081647-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35081406-GCABA-DGAYDRH, N°2022-45641950-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35048545-GCABA-DGAYDRH, N°2022-37518795-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35365674-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35047386-GCABA-DGAYDRH, N°2022-35044764-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante veintiuno (21) cargos de **kinesiólogo/a de Guardia**, con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas por Dotación (Decreto 315/22);

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

DR COSME ARGERICH

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **kinesiólogo/a de Guardia**, dependiente de este establecimiento asistencial, **con 30 hs. semanales** de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: kinesiólogo/a de Guardia.

Profesión y especialidad: kinesiólogo/a .

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 20 de diciembre 2022

Cierre de la inscripción: 29 de diciembre 2022

Horario de Inscripción: 7:30 a 10:30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- | | | |
|-----------------------------|--------------|---------|
| 1.- LIC. LOPEZ DIAZ ESTHER | Jefe Sección | (HGACA) |
| 2.- LIC. SALZBERG SANDRA E. | Jefe Unidad | (HGACD) |
| 3.- LIC. EULA RAUL J | Jefe Unidad | (HRR) |

SUPLENTE:

- | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------|
| 1.- LIC. VIEYTES VIRGINIA R | Kinesióloga Gdia | (HGACA) |
| 2.- LIC. TAGLIORETTI CELIDE LIRIA | Jefe Unidad | (HGAJAF) |

REPRESENTANTE GREMIAL: SE CONVOCÓ a la ASOCIACION ARGENTINA DE KINESIOLOGA.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-